



RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (22/2016), ordinaria del Pleno

Celebrada los días 26 y 28 de octubre de 2016 en aplicación del artículo 54.3 del ROP.

Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

La Presidenta del Pleno, en su resolución de fecha 28 de octubre de 2016, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinarias, celebradas los días 27 y 28 de septiembre de 2016, y extraordinaria y urgente, celebrada el día 28 de septiembre de 2016, con el siguiente resultado: unanimidad, con 53 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (16), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Tercer Teniente de Alcalde (Por delegación de la Alcaldesa)

Punto 2. Autorizar al concejal don José Javier Barbero Gutiérrez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente como profesor asociado en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, en el master en Psicología General Sanitaria, con el siguiente resultado: unanimidad, con 53 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (16), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

Punto 3. Aprobar la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, con el siguiente resultado: 35 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 21 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Punto 4. Aprobar, en sesenta y seis expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).
- Punto 5. Desestimar, en ciento veintinueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente resultado: 26 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 29 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Socialista de Madrid (8).
- Punto 6. Tener por desistido de su petición al solicitante de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente resultado: 47 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

- Punto 7. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de centro de fisioterapia en la planta primera del edificio situado en la calle de Maldonado, número 50, promovido por particular. Distrito de Salamanca, con el siguiente resultado: 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (19), 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 7 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



- Punto 8. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficina en la planta primera del edificio situado en la calle de Padilla, número 19, promovido por Cumuba, S. L. Distrito de Salamanca, con el siguiente resultado: 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (19) y 16 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- Punto 9. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la parcela situada en la calle de General Oraá, número 9, promovido por Sari Capital, S. L. Distrito de Salamanca, con el siguiente resultado: 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (19) y 15 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).
- Punto 10. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela situada en la avenida de los Madroños, número 29, promovido por Inmobiliaria Tiuna, S. L. Distrito de Hortaleza, con el siguiente resultado: 45 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (18) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6) y 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 11. Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, a favor de EUROCONSULT, S. A., por los trabajos de control de calidad de las obras en la vía pública que realizan las compañías de servicio en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 15 de noviembre de 2015, con el siguiente resultado: 39 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (18) y 15 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).
- Punto 12. Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito para su consignación en concepto de justiprecio fijado por mutuo acuerdo por la expropiación de la finca número 19 de la calle Huerta del Bayo, número 8, 1ºJ, por incumplimiento de la función social de la propiedad, en los términos obrantes en el expediente, con el siguiente resultado: 39 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (18), 9 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 6 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



- Punto 13. Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, a favor de la empresa COARSA, S. A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio situado en la calle Chisperos, número 27 de Madrid, en los términos obrantes en el expediente, con el siguiente resultado: 39 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (18) y 15 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).
- Punto 14. Ratificar con carácter definitivo, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el texto del Convenio Urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido 05.03 "C/ Macarena", inicialmente suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil promotora Inmobiliaria Sandi, S. L. Distrito de Chamartín, con el siguiente resultado: 37 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (16), 7 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y 9 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 15. Ratificar con carácter definitivo, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el texto del Convenio Urbanístico para la ejecución de las determinaciones del Área de Planeamiento Específico 03.10 "Metro", inicialmente suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Residencial El Andén del Retiro, S. Coop. Mad. Distrito de Retiro, con el siguiente resultado: 37 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (16) y 16 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- Punto 16. Autorizar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A. la concertación de una o varias operaciones de endeudamiento a largo plazo, no previstas en el presupuesto, por un importe total de 33.242.144 euros, para sustituir otras operaciones a largo plazo por el mismo importe sin incrementar la cifra total de deuda de esta sociedad, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

- Punto 17. Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos y de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes al año 2015.



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS

Punto 18. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al ejercicio 2015, integrada por la del propio Ayuntamiento y las de los Organismos autónomos dependientes de la Corporación y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, así como de las cuentas del Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid y del Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), con el siguiente resultado: 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.

COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE LAS QUE SERÍAN LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO

Punto 19. Aprobar el dictamen resultante de los trabajos encomendados a la Comisión no Permanente para el estudio y elaboración de las que serían las líneas generales de actuación del Ayuntamiento de Madrid en materia de desarrollo económico y fomento del empleo, creada por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2015, con el siguiente resultado: unanimidad, con 54 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (18), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 20. Aprobar la proposición n.º 2016/8001511, presentada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, del Grupo Municipal Ahora Madrid, interesando que se encomiende *“a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento la puesta en marcha durante el primer semestre de 2017 de un mercado de productores de gestión municipal en la ciudad de Madrid”*, con el siguiente resultado: unanimidad, con 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (14), Ahora Madrid (13), Socialista de Madrid (7) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).



- Punto 21. Aprobar la proposición n.º 2016/8001564, presentada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en la redacción resultante de incorporar en la misma las enmiendas n.º 2016/8001634, 2016/8001636 y 2016/8001637 del Grupo Municipal Ahora Madrid y la enmienda transaccional n.º 2016/8001645 de los Grupos Municipales Socialista de Madrid y Ahora Madrid, interesando que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para crear una Tarjeta de Vecindad para el acceso a los servicios municipales de los vecinos de la ciudad de Madrid, con el alcance y contenido que se señala, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (8) y 27 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Punto 22. Aprobar la proposición n.º 2016/8001583, presentada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que, por vía de urgencia, se arregle la compuerta de la Presa número 9 del río Manzanares, para garantizar el mantenimiento del canal de remo con caudal de agua suficiente que permita la práctica de este deporte, con el siguiente resultado: unanimidad, con 54 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).
- Punto 23. Rechazar la proposición n.º 2016/8001593, presentada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se realice una auditoría, profesional e independiente, del acuerdo de cesión del contrato entre la Empresa Municipal de Transportes del Ayuntamiento de Madrid y Bonopark, S. L., por el que se municipaliza el servicio de bicicletas, así como una tasación independiente de la valoración por la que se indemniza a Bonopark con 10,5 millones de euros, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6) y 27 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (8), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Punto 24. Aprobar la proposición n.º 2016/8001599, presentada conjuntamente por las concejalas doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando instar a la Comunidad de Madrid al cumplimiento de las responsabilidades derivadas del Plan Especial para la implantación del Hospital Infanta Leonor y sus accesos, aprobado por el



Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de junio de 2006; encomendar al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible la revisión exhaustiva del citado Plan Especial para determinar su grado de ejecución y manifestar la voluntad del Ayuntamiento de colaborar con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la ejecución de los proyectos de acceso al mencionado hospital, con el siguiente resultado: unanimidad, con 54 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).

- Punto 25. Se retira por el Grupo Municipal proponente, mediante escrito suscrito por la portavoz del mismo, antes del comienzo de la sesión, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la proposición n.º 2016/8001603, presentada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se adopten las medidas que contempla la iniciativa en relación con la contratación de servicios de seguridad privada por parte del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas.
- Punto 26. Aprobar, en relación con la proposición n.º 2016/8001604, presentada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la enmienda transaccional n.º 2016/8001657, presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista de Madrid y Ahora Madrid, de carácter sustitutivo, que desplaza la iniciativa original, interesando que se inste a la Junta de Gobierno a elaborar una nueva redacción reguladora del régimen común aplicable a las dos modalidades del turno de noche en lo referido a los puntos 2, 3, 4 y 5 del subepígrafe a) 2.- Turno de noche, del “Texto regulador del Régimen Especial para la Mejora del Servicio Prestado al Ciudadano por la Escala Ejecutiva del Cuerpo de Policía Municipal y el Personal de Oficios-Auxiliar de Policía”, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de febrero de 2013, que en esa redacción se de prioridad a las necesidades operativas del servicio y que se deje sin efecto la resolución de 8 de septiembre de 2016, del Director General de la Policía Municipal, por la que se convoca concurso para provisión normal de puestos de trabajo en diversas unidades en turnos de mañana, tarde y noche para funcionarios del cuerpo de Policía Municipal, en lo referido a sus puntos 2.3 y 2.4, con el siguiente resultado: 32 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (5) y 21 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Punto 27. Aprobar la proposición n.º 2016/8001605, presentada por la concejala doña María Carlota Merchán Mesón, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional n.º 2016/8001650, presentada por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y del Partido Popular, interesando que se inste a la



Comunidad de Madrid a que de cumplimiento a la Resolución 1/2012 de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, correspondiente a la Proposición No de Ley 11/2012 RGE 888, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por unanimidad de todos los Grupos de la Asamblea de Madrid, en relación a la rehabilitación de los espacios comunes interbloques de la Colonia Roger de Flor, y que el Ayuntamiento inicie los trámites de la figura de planeamiento adecuada necesarios para que, una vez ejecutada la rehabilitación de los espacios comunes interbloques, asuma la responsabilidad de limpieza y mantenimiento de los mismos, con el siguiente resultado: unanimidad, con 44 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (16), Ahora Madrid (14), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).

Punto 28. Aprobar la proposición n.º 2016/8001607, presentada por el concejal don Ignacio De Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional n.º 2016/8001653, presentada por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y Ahora Madrid, interesando que se dote y ponga en marcha una línea de ayudas específicas destinadas a asegurar los suministros básicos en los hogares declarados “vulnerables” de la ciudad de Madrid, y que se adopten las demás medidas que se contemplan encaminadas a proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética, y que se inste al Gobierno de España para que tramite una “Ley de Protección de los Consumidores Vulnerables y contra la Pobreza Energética” que realmente dé respuesta a este problema, y a que las subvenciones recibidas para rehabilitación o renovación de vivienda habitual no coticen en el IRPF como ganancia patrimonial, con el siguiente resultado: 26 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (7) y 26 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6).

Punto 29. Aprobar el punto 2 de la proposición n.º 2016/8001608, presentada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que, en aras de garantizar la seguridad jurídica y establecer de forma clara y precisa los costes del Área de Planeamiento Remitido 06.02 “Paseo de la Dirección” del distrito de Tetuán, tanto desde el punto de vista del concesionario, como de la Administración y de los expropiados, el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible llegará a un acuerdo mediante un convenio o la fórmula jurídica que se considere más idónea, con los expropiados cuyas valoraciones han sido cuantificadas muy por debajo de las asignadas por las diferentes sentencias judiciales que se han ido dictado por diferentes tribunales de justicia (TSJM y Tribunal Supremo), en el que se recoja una fórmula de compensación frente al desequilibrio económico que les perjudica gravemente, y rechazar los puntos 1 y 3, con el siguiente



resultado: 29 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Socialista de Madrid (8) y 24 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (18) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6), para el punto 2; 8 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, 39 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ahora Madrid (18) y 6 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para el punto 1; y 8 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 45 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (18) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6), para el punto 3.

- Punto 30. Se retira por la autora de la iniciativa, mediante escrito con n.º de registro 2016/8001633, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la proposición n.º 2016/8001609, presentada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando la creación de un Programa de Vivienda Asequible en régimen de alquiler, incluyendo los puntos contemplados en la iniciativa, que dé respuesta a una amplia capa de la población que, aun con recursos escasos, no cumple con los requisitos de obtener una vivienda pública en régimen de alquiler o, si los cumple, y aun encontrándose inscritos en el régimen general o en un programa social, no pueden acceder a la misma por la escasez de dichas viviendas.
- Punto 31. Aprobar los puntos 1, 2 y 4 de la proposición n.º 2016/8001610, presentada conjuntamente por las concejalas doña Rita Maestre Fernández y doña Purificación Causapié Lopesino, de los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, respectivamente, en la redacción resultante de incorporar en la misma la enmienda transaccional de adición n.º 2016/8001656, presentada por los Grupos Municipales Ahora Madrid, Socialista de Madrid y del Partido Popular, interesando que se adopten las medidas de publicidad, transparencia, unificación de criterios judiciales, información y protección de los consumidores que contempla la iniciativa, en relación con la constitución por las entidades financieras de fondos de titulización y rechazar el punto 3, con el siguiente resultado: unanimidad, con 51 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20), Ahora Madrid (17), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6), para los puntos 1, 2 y 4; y 25 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (17) y Socialista de Madrid (8) y 26 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6), para el punto 3.



§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

No hay asuntos a sustanciar en este epígrafe.

§ 4. MOCIONES DE URGENCIA

- Punto 32. Rechazar la procedencia del debate de la moción de urgencia n.º 2016/8001632, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando, en relación con el Plan Parcial APR 07.02 “Cocheras de Cuatro Caminos”, que se inste al Área de Desarrollo Urbano Sostenible a su inmediato estudio y traslado de las soluciones consensuadas a una Comisión Ordinaria o Extraordinaria, si se diera el caso, con objeto de ser aprobado definitivamente en el Pleno municipal del próximo mes de noviembre, antes, por tanto, del próximo 17 diciembre de 2016, fecha en la que los Cooperativistas deben afrontar un nuevo pago para el cumplimiento del contrato, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6) y 27 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (8), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Punto 33. Declarar la procedencia del debate y aprobar, en relación con la moción de urgencia n.º 2016/8001641, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, la enmienda transaccional n.º 2016/8001652 presentada por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, de carácter sustitutivo que desplaza la iniciativa original, interesando que se adopten los acuerdos que contempla la iniciativa en relación con los Centros de Internamiento de Extranjeros en general, y en particular con el situado en Aluche, con el siguiente resultado: 27 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid (8) y 27 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (6), para la procedencia del debate y para el contenido de la moción de urgencia, decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.



- Punto 34. Se retira por el Grupo Municipal autor de la misma mediante escrito n.º 2016/8001651, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la moción de urgencia n.º 2016/8001643, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se adopten los acuerdos que contempla la iniciativa en relación con los Centros de Internamiento de Extranjeros en general, y en particular con el situado en Aluche.

Madrid, 28 de octubre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco